

Santiago, 26 de marzo de 2021

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**HECHO ESENCIAL**  
**Ref.: JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, así como en la Circular 991 de 23 de enero de 1991 de esa Comisión, por medio de la presente comunico el siguiente hecho esencial.

En sesión de Directorio de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (la "Compañía"), celebrada el día de hoy, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo día 9 de abril de 2021, a las 09:00 horas, cuya celebración se efectuará en Avenida Apoquindo N° 6750, Piso 10, Las Condes, Santiago. Las materias a tratar en dicha junta ordinaria serán las siguientes:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos.
- c) Elección de los miembros del Directorio de la Compañía y determinación de sus remuneración para el ejercicio 2021.
- d) Designar a la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo.
- e) Otras materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, según la Ley y los estatutos sociales.

Hacemos presente que no se citará a esta Junta por avisos en los diarios ni por carta a los señores accionistas, por cuanto la totalidad de estos han comprometido su asistencia.

La publicación de la Memoria Anual junto con el Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, sobre los que deberá pronunciarse la Junta Ordinaria de Accionistas, se efectuó el día 25 de marzo de 2021 en el sitio web de esta Compañía, cuya dirección es la siguiente: <https://www.vidacamara.cl/conocenos/memorias-corporativas>

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, el Directorio acordó que si a la fecha de la Junta no fuese posible la realización presencial de la misma, se adoptarán las medidas señaladas en las normativas enunciadas a fin de utilizar y disponer de los medios tecnológicos que permitan la participación y votación de los accionistas que no estén físicamente presentes y que la Administración de la Compañía deberá tener

habilitados, garantizando debidamente la identidad de tales accionistas, o de sus apoderados en su caso, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Felipe Allendes Silva  
Gerente General  
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

